

CIRCULAR INFORMATIVA MES DE FEBRERO DEL 2.022

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles de los siguientes temas de interés:

FISCAL:

Durante este mes de febrero se realiza la Declaración anual de operaciones con terceros superiores a los 3.005,06 Euros (MOD-347), agradeceremos nos faciliten a la mayor brevedad posible, los datos para poder confeccionarla, al mismo tiempo queremos indicarles que la omisión de datos en dicha declaración puede acarrear sanciones por parte de la administración.

CONTROL EN MATERIA DE TIEMPO DE TRABAJO:

Sigue siendo obligatorio realizar un registro o control diario de las horas de todos sus trabajadores, se realice o no horas extraordinarias, estén contratados a tiempo completo o parcial. El registro de la jornada deberá ser diario e incluir el horario concreto de entrada y salida respecto de cada trabajador, siendo válido cualquier sistema o medio que permita registrar de modo permanente, no manipulable y objetivo la jornada.

PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES:

Recordamos la obligatoriedad del empresario de:

- **Ofrecer a los trabajadores la realización del examen de salud** en el momento de la incorporación, tras una baja larga, por cambio de puesto de trabajo, a las mujeres embarazadas, a los trabajadores especialmente sensibles y periódicamente, de acuerdo a lo indicado en la carta de aptitud.
- **Formar a los trabajadores** desde el momento de la contratación.
- **Investigar todos los accidentes** acaecidos en la empresa.
- Informar al Servicio de Prevención Ajeno de cualquier cambio en las condiciones de trabajo, por modificación. estructural del edificio, reubicación de un puesto de trabajo, por creación de un nuevo puesto de trabajo, por modificación del proceso productivo, etc.
- Realizar la Coordinación entre empresas en materia preventiva.
- Verificar que los equipos de trabajo cumplen con la normativa vigente.

Programa KIT DIGITAL de apoyo a la digitalización

Lo programa KIT DIGITAL ofrece ayuda económica a pymes (hasta 49 trabajadores) y autónomos para implementar proyectos de digitalización. En función del número de trabajadores, las empresas podrán acceder a un bono digital de entre 2.000 y 12.000 euros.

<https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

A.C.E.F.F., S.A.

p.p. 

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, podrá en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, cancelación y oposición, comunicándolo a A.C.E.F.F.,S.A., Av. Francesc Macià, cantonada carrer Amadeu Paltor, 26, 08640-Olesa de Montserrat (BARCELONA).